



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 270/2018-CI

SALTA, 25 de octubre de 2018

VISTO:

La Convocatoria 2018 para la presentación de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobada por Resolución N° 099/2018-CI.

El Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. 089/2018-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos analizó el cumplimiento del Reglamento, aprobado por Resolución N° 089/2018-CCI en su ANEXO I y II por cada una de las Presentaciones de la mencionada Convocatoria a fin de determinar su admisibilidad.

Que analizada la Presentación del Proyecto Tipo "B" realizada por GUANCA, Mirtha Raquel, de Título "DISEÑOS SENSORIALES CON LA APLICACIÓN DE DISTINTAS METODOLOGÍAS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SALUDABLES", se advierte la falta de cumplimiento al Art. 11 del Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación, en cuanto a los requisitos fijados en el anexo II de la Res. 089/2018-CCI para directores de proyectos tipo B.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 270/2018-CI

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar como No Admisible la Presentación del Proyecto Tipo "B" realizada por GUANCA, Mirtha Raquel, de Título "DISEÑOS SENSORIALES CON LA APLICACIÓN DE DISTINTAS METODOLOGÍAS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SALUDABLES".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la interesada y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos para su toma de razón y demás efectos. Publicar en la Página Web del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa